



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°64/2026 CERTIFICADO N°64/2026

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Extraordinaria de 03.03.2026 Acta N°08/2026 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°64/2026 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar regularización y renovación del arriendo del inmueble ubicado en calle La Concepción N°134, Quillota, propiedad de Guiselle de las Nieves Mota Vinet, Rut N°8.883.999-4, para el funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para el periodo desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2026, por un monto mensual de \$1.133.124 (un millón ciento treinta y tres mil ciento veinticuatro pesos), monto total de \$12.464.364 (doce millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro pesos), financiado con aporte de fondo externo de la Oficina Local de la Niñez y aporte de contraparte Municipal, con el siguiente desglose:**

Fondo	Monto/ Aporte	Monto / Aporte Por 11 meses	N° Cuenta	N° Certificado Disponibilidad Presupuestaria
F. Externo OLN	\$833.124.- Mensuales	\$9.164.364.-	N° 1140501005041015	N°000864
F. Municipal	\$300.000.- Mensuales	\$3.300.000.-	N° 53209	N°000865



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 03 de marzo de 2026.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal 9. Partes 10. DIDECO 11. Archivo.